

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 1 DE 4
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-53
	ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información Pública ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 27/10/2020

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	
NÚMERO DE LA UNIDAD	703 de 2025
NÚMERO DEL CONTRATISTA	No Aplica

DATOS DEL CONTRATANTE	
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS - LA UNIDAD
NIT	900.498.879-90
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD	JAQUELINE CAMPOS RINCON
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	Cédula de Ciudadanía No 63.366.158 de Bucaramanga
CARGO	Secretaria General
NOMBRAMIENTO Y POSESIÓN	Nombrado mediante la Resolución No.00713 del 2 de septiembre de 2022.Acta de Posesión No. 121 del 7 de septiembre de 2022.
FACULTAD PARA LIQUIDAR	Artículo 5° de la Resolución No.805 del 4 de octubre de 2022

DATOS DEL CONTRATISTA PERSONA JURÍDICA	
NOMBRE COMPLETO	MIL SERVICIOS S.A.S
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NIT. 808.002.622-1
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	MARIA FERNANDA RODRIGUEZ LOPEZ
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	Cédula de Ciudadanía 37.331.669
AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	No aplica

CONSIDERACIONES
PRIMERA: Que el día 20 de enero de 2025 se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 703 de 2025, cuyo objeto consistió en: <i>"Contratar la prestación de servicios de transporte público terrestre especial automotor en las diferentes modalidades requeridas con conductor para la dirección territorial Bogotá sedes (nivel central y Yopal), con las que cuenta la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, incluidos todos los costos operacionales, con una disponibilidad de los vehículos de 24x30; que garanticen el cumplimiento de los objetivos misionales de la unidad."</i> SEGUNDA: Que de conformidad con el Contrato objeto de la presente liquidación, el plazo de ejecución se estableció desde el 22 de enero de 2025 fecha en que se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31 de marzo de 2025, o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra. TERCERA: Que el valor del contrato se pactó por la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 64.000.000), incluido todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato, respaldados presupuestalmente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5725 del 3 de enero de 2025 y Registro Presupuestal No. 76325 del 21 de enero de 2025. CUARTA: Que de conformidad con el numeral 8 de la carta de aceptación de la oferta del Contrato objeto de la presente liquidación, la Supervisión fue ejercida así:

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Estratégica

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 2 DE 4
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-53
	ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información
 Pública
 ☒ Reservada
 ☐ Clasificada
 ☐

Fecha de aprobación
 27/10/2020

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	
NÚMERO DE LA UNIDAD	703 de 2025
NÚMERO DEL CONTRATISTA	No Aplica

CONSIDERACIONES			
NOMBRE	CARGO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
NATALIA ANDREA FERNANDEZ ARROYAVE	Coordinadora Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa	22/01/2025	18/06/2025
MARILAN KARIUSKA DONADO ROMERO	Profesional Especializado del Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa	19/06/2025	2/07/2025
NATALIA ANDREA FERNANDEZ ARROYAVE	Coordinadora Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa	3/07/2025	Hasta su liquidación

QUINTA: Que la Supervisión a través del Memorando Interno 202530030161553 del 2 de diciembre de 2025, solicitó a la Coordinación del Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado, la liquidación del Contrato objeto de la presente liquidación.

SEXTA: Que de conformidad con el balance financiero del Informe Final de Supervisión, suscrito el 23 de abril de 2025, la ejecución financiera del contrato avalada por la Supervisión fue por la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHENTA PESOS M/CTE (\$55.826.080), quedando un saldo no ejecutado por valor de OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$ 8.173.920), recursos que fueron liberados por el Grupo de Gestión Económica y Financiera el 23 de 2025 el Registro Presupuestal No. 76235 del 21 de enero de 2025. Dejando además constancia que el CONTRATISTA cumplió con el objeto y las obligaciones señaladas en el Contrato objeto de la presente liquidación.

SEPTIMA: Que la Supervisión en su Informe final deja la siguiente constancia en relación con los recursos NO ejecutados:

"Teniendo en cuenta que el contrato N° 703 – 2025 suscrito entre la MIL SERVICIOS S.A.S URT y la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – UAEGRTD, se ejecutó a satisfacción en cada una de las solicitudes de servicio de transporte de la Dirección Territorial Bogotá sedes (NIVEL CENTRAL Y YOPAL),, y que a corte del día 31 de marzo de 2025 se dio por finalizado el contrato sin solicitudes pendientes, y en mi calidad de supervisor solicito la liberación de los recursos no ejecutados en el contrato antes citada por valor de \$ 8.173.920, con el propósito de poder llevar a cabo el respectivo proceso de liquidación."

OCTAVA: Que de conformidad con el Certificado de Tesorería TES - 87-2025 emitido por el Grupo de Gestión Económica y Financiera de la Unidad, de fecha 16 de mayo de 2025, se efectuaron pagos a favor del contratista por valor de CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHENTA M/CTE (\$ 55.826.080), con cargo al Registro Presupuestal No. 76325 de 2025.

NOVENA: Que de conformidad con la Certificación de Legalización Contable expedido por el Grupo de Gestión Económica y Financiera de la UNIDAD de fecha 19 de mayo de 2025, se indica: "(...) Que de acuerdo con la Información soporte de los registros de la Contabilidad, con corte a la fecha de la presente certificación, el contrato No. 703-2025, suscrito con MIL SERVICIOS S.A.S NIT. 808.002.622, no presenta partidas conciliatorias, ni saldos pendientes por legalizar contablemente".

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 3 DE 4
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-53
	ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información Pública ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 27/10/2020

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	
NÚMERO DE LA UNIDAD	703 de 2025
NÚMERO DEL CONTRATISTA	No Aplica

CONSIDERACIONES
DÉCIMA: Que la supervisión verificó para el pago realizado al Contratista, con cargo al Contrato objeto de la presente liquidación, el cumplimiento de la obligación legal relacionada con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y las demás normas que reglamentan la materia. DÉCIMA PRIMERA: Que para la elaboración de la presente acta se tuvo en cuenta la documentación e información que hace parte integral del expediente del Contrato objeto de la presente liquidación, tales como: i) Solicitud de liquidación, ii) Informes periódicos de supervisión, iii) Informe final de supervisión, iv) Certificaciones de Cumplimiento y Recibo a Satisfacción expedidos por la supervisión, v) Certificación de Autorización de Pago suscrita por la supervisión, vi) Facturas presentada por el Contratista, vii) planillas de servicios prestados, viii) Certificado de Tesorería TES, ix) Certificación contable. Esta documentación se toma como cierta en virtud del principio constitucional de la buena fe, de igual manera estos documentos hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación. DÉCIMA SEGUNDA: Que todos los documentos que soportan la ejecución del Contrato objeto de la presente liquidación, reposan en medio físico en las instalaciones de la UNIDAD, y bajo la custodia de esta por el período de tiempo determinado por Ley. DÉCIMA TERCERA: Como consecuencia de lo anterior y con base en los documentos que reposan en el expediente del Contrato objeto de la presente liquidación, se procede a efectuar la presente liquidación, la cual se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS																			
PRIMERA: Liquidar de manera bilateral y de común acuerdo el Contrato de Prestación de servicios No. 2701 de 2024, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto No.019 de 2012; y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. SEGUNDA El Balance Financiero de conformidad con el Informe Final de Supervisión y el certificado de pago TES – 87 de 2025 es el siguiente:																			
<table><tr><th>CONCEPTO</th><th>VALOR</th></tr><tr><td>Valor Inicial del Contrato</td><td>\$ 64.000.000</td></tr><tr><td>Valor Reducido</td><td>\$0</td></tr><tr><td>VALOR FINAL DEL CONTRATO</td><td>\$ 64.000.000</td></tr><tr><td>Valor Ejecutado avalado por la Supervisión</td><td>\$ 55.826.080</td></tr><tr><td>Total pagos efectuados por la Unidad</td><td>\$ 55.826.080</td></tr><tr><td>Saldo a favor del Contratista</td><td>\$0</td></tr><tr><td>Valor no ejecutado</td><td>\$ 8.173.920</td></tr><tr><td>Saldo liberado del Registro Presupuestal No. 76325 de 2025</td><td>\$ 8.173.920</td></tr></table>	CONCEPTO	VALOR	Valor Inicial del Contrato	\$ 64.000.000	Valor Reducido	\$0	VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 64.000.000	Valor Ejecutado avalado por la Supervisión	\$ 55.826.080	Total pagos efectuados por la Unidad	\$ 55.826.080	Saldo a favor del Contratista	\$0	Valor no ejecutado	\$ 8.173.920	Saldo liberado del Registro Presupuestal No. 76325 de 2025	\$ 8.173.920	
CONCEPTO	VALOR																		
Valor Inicial del Contrato	\$ 64.000.000																		
Valor Reducido	\$0																		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 64.000.000																		
Valor Ejecutado avalado por la Supervisión	\$ 55.826.080																		
Total pagos efectuados por la Unidad	\$ 55.826.080																		
Saldo a favor del Contratista	\$0																		
Valor no ejecutado	\$ 8.173.920																		
Saldo liberado del Registro Presupuestal No. 76325 de 2025	\$ 8.173.920																		
TERCERA: Las partes declararán cumplidas las obligaciones recíprocas, y con la suscripción de la presente Acta de Liquidación se declaran a Paz y Salvo por todo concepto, por lo cual quedan exentas de cualquier reclamación presente o futura en relación con el Contrato objeto de la presente liquidación.																			

Para constancia se firma el día: 03 JUL 2026

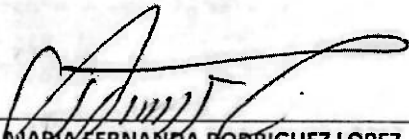
Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Estratégico

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 4 DE 4
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-53
	ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL	VERSIÓN: 1

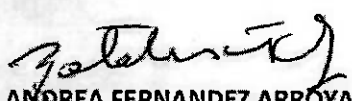
Clasificación de la Información Pública ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación 27/10/2020

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	
NÚMERO DE LA UNIDAD	703 de 2025
NÚMERO DEL CONTRATISTA	No Aplica

POR LA UNIDAD	POR EL CONTRATISTA
	
JAQUELINE CAMPOS RINCON Secretaria General	MARIA FERNANDA RODRIGUEZ LOPEZ MIL SERVICIOS S.A.S

VºBº SUPERVISOR


NATALIA ANDREA FERNANDEZ ARROYAVE
Coordinadora
Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa

Proyecto: Jose Daniel Ordoñez Galvis- Contratista Grupo de Gestión en Contratación, Inteligencia de Mercado.
Reviso: Sofia Rodriguez - Contratista Grupo de Gestión en Contratación, Inteligencia de Mercado.
Aprobó: Héctor Hernández Acosta Jiménez - Coordinador Grupo de Gestión en Contratación, Inteligencia de Mercado.